



AYUNTAMIENTO

DE

06473 - VILLAGONZALO

(BADAJOZ)

Plan de Empleo Social

Dentro del Plan de Empleo Social que ha aprobado la Junta de Extremadura, mediante el Decreto 287/2015, de 23 de octubre (Diario Oficial de Extremadura número 210, de 30 de octubre de 2015) el Ayuntamiento de Villagonzalo procederá a la contratación de tres personas en riesgo de exclusión social, desempleadas (con preferencia las paradas de larga duración), para los siguientes puestos de trabajo:

Un/a Cuidador/a Centro de Día.

Un/a peón

Un/a jardinero/a

Los requisitos para presentarse a estas plazas son los siguientes:

a) Tener la nacionalidad española o bien ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, así como ser cónyuge de español/a o de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea,...

b) **Estar en situación de desempleo, teniendo prioridad los parados de larga duración.**

*(“En ausencia de parados de larga duración podrán contratarse personas que, **habiendo concurrido a este proceso selectivo y reuniendo los restantes requisitos**, no cumplan con el requisito de parado de larga duración de acuerdo con el Decreto 287/2015”)*

c) **Que no cobre ninguna prestación**, excepto perceptores de la Renta Básica Extremeña de Inserción, en cuyo caso la inclusión del perceptor de renta básica en el plan de empleo social formará parte de su proyecto individualizado de inserción, lo que conllevará la suspensión del derecho a la percepción de la prestación de la Renta Básica Extremeña de Inserción, o su extinción conforme a lo previsto en la Ley 9/2014, de 1 de octubre por la que se regula la Renta Básica Extremeña de Inserción.

d) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

f) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto al que aspire.

g) Estar empadronado/a en Villagonzalo.

h) Contar con informe valorado de la trabajadora social del Servicio Social de Base.

Estos requisitos deben ser cumplidos a la finalización del plazo señalado para la presentación de las solicitudes.

El plazo para presentar las solicitudes y toda la documentación exigida en las bases será entre el día 1 y 10, de diciembre de 2015, ambos incluidos.

La documentación que se ha de presentar junto con la solicitud para participar en la selección y poder baremar la solicitud es la siguiente

- 1) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad del/a solicitante.
- 2) Tarjeta de demanda de empleo.
- 3) Vida laboral de los miembros de la unidad familiar en edad de trabajar (teléfono 901502050 – por internet: www.seg-social.es – Oficina virtual).
- 4) Certificados expedidos por el INEM, el SEXPE y el INSS haciendo constar que no perciben prestación de ningún tipo.
- 5) Fotocopia compulsada del libro de familia.
- 6) Certificación municipal que acredite la convivencia de la unidad familiar.



AYUNTAMIENTO

DE

06473 - VILLAGONZALO

(BADAJOZ)

- 7) Autorización firmada de acceso a información catastral de carácter protegido.
- 8) Declaración jurada sobre los bienes inmuebles distintos de la vivienda habitual, propiedad del/a solicitante y de los miembros de la unidad familiar.
- 9) Justificante de los ingresos de los últimos seis meses o declaración jurada de no haber percibido cantidad alguna, tanto del/a solicitante como del resto de personas que forman la unidad familiar.
- 10) Documento acreditativo de la discapacidad de las personas de la unidad familiar que la tengan concedida.
- 11) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de otras circunstancias familiares: convenio regulador, sentencia de divorcio, resolución judicial sobre malos tratos, ...
- 12) Los documentos que acrediten los requisitos particulares de cada puesto de trabajo, según se indica en el anexo II.

Requisitos específicos de cada puesto de trabajo

Una Plaza de Cuidadora del Centro de Día

- Debe poseer el certificado de profesionalidad para atención a personas en situaciones de dependencia, la titulación de Auxiliar de enfermería o de Atención a personas en situaciones de dependencia, de ciclo formativo de grado medio, o titulaciones equivalentes.
- Estar en posesión del carnet de conducir B1 en vigor.

Una plaza de jardinero/a

- Haber realizado un curso de jardinería.
- Estar en posesión del carnet de conducir B1 en vigor.

Una plaza de peón

- Estar en posesión del carnet de conducir B1 en vigor.

Con la solicitud se ha de presentar la documentación acreditativa de poseer la titulación o certificación que se exige y fotocopia compulsada del carnet de conducir B1.

En el caso de que no se presente dicha documentación no será admitido/a al proceso selectivo.

- En caso de igualdad tendrán preferencia aquellos que se encuentren inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil.

A partir del día 30 de noviembre se podrá retirar en las oficinas del Ayuntamiento una copia de las Bases de Selección así como los modelos de solicitud, autorización y declaración jurada.



El Alcalde,

Fdo. José Luis Marín Barrero